



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Morrison Fell, Stephanie c/ Compañía de Asistencia Integral S.A. (Coris Asistencia al Viajero) s/ sumarísimo”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja prevista por los artículos 285 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación tiene por finalidad que esta Corte revise la denegación por los jueces de la causa del recurso extraordinario federal previsto por el artículo 14 de la ley 48, por lo tanto, resulta inadmisibile cuando, como ocurre en el caso, tal recurso no ha sido interpuesto (Fallos: 328:24; 342:1506; 348:54, entre otros).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Stephanie Morrison Fell, por su propio derecho**, con el patrocinio letrado de la **Dra. Anahí Alejandra Orellana**.

Tribunal de origen: **Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6**.